



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 02 AGO 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024651/2008 por el cual se solicita una Addenda para el Contrato aprobado por Resolución N° 001517-T-2011 y suscripto por la Facultad y el Sr. Ariel ALEMANY; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 81 el Director del Área Económico Financiera informa que la misma es a fin de modificar el monto de la remuneración mensual del Contrato y que se cuenta con fondos disponibles para hacer frente a la erogación incremental;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Prosecretaría Administrativa a fs.81 ;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 83, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 84, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato aprobado por Resolución N° 001517-T-2011 y suscripto por la Facultad y el Sr. Ariel ALEMANY (D.N.I 28.427.320) que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera a fin de notificar al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos y girense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL RAVELLI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001009 -T-2012.-

